



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 16-422

Fecha 12/12/80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 NOV 1980

Visto lo propuesto por la Secretaría de
Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las designaciones del Presidente y los Vocales integrantes del Comité de Adquisición de Inmuebles, a las categorías escalafonarias vigentes, dejando librado a las estructuras orgánicas la determinación de los niveles jerárquicos que en cada caso corresponda // atribuírles;

Que, por lo tanto, es inconveniente que dichos niveles jerárquicos estén determinados en la norma de // creación del Comité y sus modificatorias.

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º: Modifícase a partir del 29 de Agosto de 1980 el artículo 4º de la Ordenanza Nº 33.402 (B.M. 15.478), modificada por las Ordenanzas Nos. 33.512 (B.M. 15.514), /// 33.979 (B.M. 15.717) y 35.112 (B.M. 16.081); el que // quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4º: El Presidente y los profesionales que // compondrán el Comité como Vocales serán designados por el Señor Intendente, a propuesta de la Secretaría de / Obras Públicas. Los mismos se integrarán a la Planta / Permanente de la Administración Municipal".

"Déjase establecido que, en el caso en que alguno de / los componentes del Comité revistase ya en la Administración y tuviese categoría escalafonaria superior a / las que en cada caso determinen las estructuras orgánicas, para el Presidente y los Vocales, dicho integrante seguirá manteniendo la situación de revista más favorable. Las funciones asignadas serán con dedicación exclusiva".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

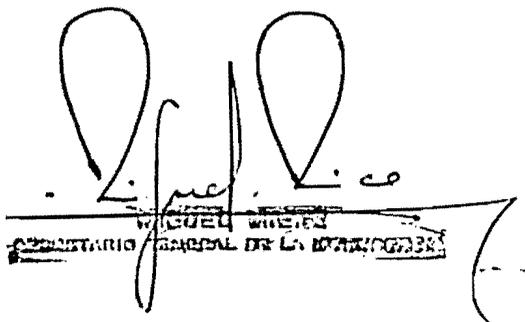
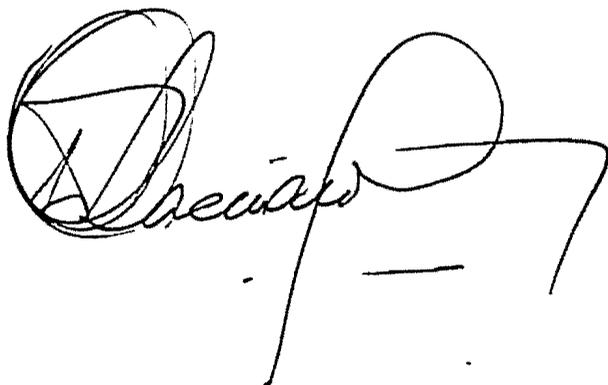
/.

Art. 2º: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Obras Públicas y General de la Intendencia.

Art. 3º: Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal y, para su conocimiento y demás efectos, p_uese a la Dirección del Personal.



GUILLERMO DOMINGO LASTRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



MIGUEL WINES
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

ORDENANZA N° 36262



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ordenanza N° 36262

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.